



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
AL PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A PROYECTO "COMITÉ
DE VIVIENDA VILLA FREI - 13 Viv.",
COMUNA DE ALTO HOSPICIO".**

RESOLUCION EX. N° 010/

IQUIQUE, 12 ENE 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 1.850/2017 y su modificación, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, destinada a la atención de viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio".
- c) Resolución Exenta N° 14.183/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 615 del 28.11.2019, de la Seremi MINVU Tarapacá, que otorga nuevo plazo de vigencia a los subsidios para el proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei-13 Viv" comuna de Alto Hospicio.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 437, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 13 Viv.", comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, e informe técnico respectivo, de fecha 23 de noviembre de 2020, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, señalando que de acuerdo al acta de entrega de terreno, con fecha 23 de enero de 2020, se dio inicio a la recontractación de las obras, sin embargo de acuerdo a la pandemia Covid-19, las obras fueron paralizadas por más de 230 días, desde marzo hasta el 16 de noviembre de 2020, las cuales fueron activadas y retomadas por el contratista.

Se indica, además en el ordinario N° 437/2020, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el año 2020, y se gestionarán los recursos para el presente año 2021.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 001 de fecha 04 de enero de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en el Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCION:

1° **OTORGUESE** nuevo plazo, hasta el 30 de agosto de 2021, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 13 Viv.", comuna de Alto Hospicio, respecto de los beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 14.183/2017 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 437/2020 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Barrientos Quispe María Angélica	
2	Borquez Rojas Milda Zulema	
3	Bustillos Chávez Margarita Eugenia	
4	Cárdenas Ramírez Alejandro Reyes	
5	Condori Carlos Juana Lila	

6	Gómez Pinto Silvia Margarita	
7	Guerra Navarro Ivone De Los Ángeles	
8	Palape Munizaga Yesett Isabel	
9	Rojas Castillo Indris Macay	
10	Sapiain Cataldo Edith Violeta	
11	Taberna Carreño Carlos Arturo	
12	Taucare Taucare Uberlinda del Carmen	
13	Vidal Ramírez Jorge Hernán	

2° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

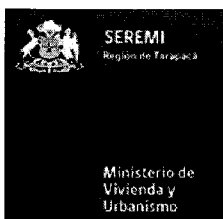


CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Oficio Electrónico N°437 del 11/12/2020 de Director SERVIU a SEREMI-MINVU Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°001/2021

Iquique, 04 de enero 2021

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente, y en atención al oficio emitido por SERVIU Región de Tarapacá, citado en el adjunto del presente memorándum, en cuya materia Solicita Nueva Vigencia al Subsidio Habitacional D.S. N°255/2006 para el proyecto denominado **"COMITÉ DE VIVIENDA VILLA FREI – 13 VIVIENDAS"**; conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.); en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y en la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que, revisados el conjunto de antecedentes que se señalan a continuación y que fueron parte del expediente de solicitud, esta presentación cumple con toda la documentación requerida y por tanto se procede a su aprobación por parte de este Departamento:

- **Resolución Exenta N°14.183 del 13.12.2017**, que modifica Resolución Exenta N°1850 (V. y U.) de 2017 y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación nacional, en condiciones especiales, del PPPF, en su modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio".
- **Formulario Solicitud de Aumento de Plazo de Vigencia del 23.11.2020**, aprobado por Supervisora (S) SERVIU Daniela Bordones Barrios., en que se indica el número de beneficiarios objeto de la presente solicitud (13 beneficiarios), el nuevo plazo de vigencia solicitado (286 días) y las razones por las que no se ejecutó el subsidio dentro del plazo de vigencia.
- **Carta Gantt sin fecha**, aprobada por Supervisora de Obras (S) SERVIU Daniela Bordones Barrios, en que se indica la programación del nuevo plazo de vigencia solicitado.
- **Nómina de Beneficiario sin fecha**, aprobada por Supervisora de Obras (S) SERVIU Daniela Bordones Barrios, en que se individualiza a los beneficiarios objeto de la presente solicitud.

- **Informe Técnico del 23.11.2020**, aprobado por Supervisora de Obras (S) SERVIU Daniela Bordones Barrios.
- **Memorándum N°647 del 30.11.2020**, de Jefe (S) Depto. Técnico SERVIU Ricardo Henríquez Jofre. a Jefa de Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU, en que se remite y adjunta Informe Técnico mediante el cual se solicita otorgar nuevo plazo para las vigencias de los certificados de subsidios.
- **Oficio Electrónico N°437 del 11.12.2020**, que solicita a SEREMI nueva vigencia a subsidio habitacional PPPF recuperación de barrio del proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei - 13 Viviendas", conforme los motivos que se aluden.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU deberá ser ajustada a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



JUAN CARLOS PALAPE
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y
Urbanismo
Región de Tarapacá


LRG/NUL.-